



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FEDERICO CARRASQUILLA

Construyendo identidad y convivencia

Proyectos Obligatorios y Transversales

**PROYECTO PEDAGÓGICO DE MOVILIDAD
SEGURA**



Medellín

2025

Integrantes:

Diana Castrillón Tobón
Eliana María Gómez
María Elena Villada Herrera
Oscar Agudelo Guzmán
Johana Álzate Cadavid

NIT 811017223 - 2 - DANE 10500101169001
Resolución Departamental No. 16175 del 27 de noviembre de 2002
Resolución Municipal No. 033 del 21 de abril de 2003 - Resolución Municipal No. 280 del 14 de noviembre de 2003



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FEDERICO CARRASQUILLA

Construyendo identidad y convivencia

Tabla de contenido

| | |
|------|--------------------------------|
| 1. | 3 |
| 2. | 3-4 |
| 3. | 44 |
| 3.1. | 44 |
| 3.2. | 54 |
| 3.3. | 54 |
| 3.4. | 55 |
| 3.5. | ¡Error! Marcador no definido.5 |
| 3.6. | 76 |
| 4. | 77 |
| 4.1. | ¡Error! Marcador no definido.7 |
| 4.2. | 88 |
| 5. | 89 |
| 6. | 1010 |
| 7. | 1111 |
| 8. | 1111 |
| 9. | 1212 |
| 10. | 1412-13 |

NIT 811017223 - 2 - DANE 10500101169001

Resolución Departamental No. 16175 del 27 de noviembre de 2002

Resolución Municipal No. 033 del 21 de abril de 2003 - Resolución Municipal No. 280 del 14 de noviembre de 2003



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FEDERICO CARRASQUILLA

Construyendo identidad y convivencia

1. Resumen

La Educación Vial se define como toda acción educativa permanente que favorece el desarrollo de conocimientos, habilidades, hábitos de comportamientos, valores y actitudes positivas frente a la movilidad, con el fin de mejorar la seguridad vial, para reducir así el número de accidentes y sus consecuencias.

Esta educación de los futuros ciudadanos debe comenzar desde tempranas edades y continuar durante el proceso formativo en sus etapas de educación primaria, básica secundaria y media, así estaremos formando para favorecer la corresponsabilidad en las vías.

Se debe incentivar en los niños, niñas y jóvenes una conciencia clara que les permita identificar riesgos, evaluar exactamente el grado de peligro que se les presenta, responder del modo más eficiente a cada situación. Queda claro que no pretendemos que niños de 4, 5, 6 o 7 años tengan absoluta claridad sobre todo lo que deben tener en cuenta para tomar decisiones por sí mismos en la vía.

Teniendo en cuenta la crisis ambiental que atraviesa la ciudad de Medellín, mediante este proyecto se busca concientizar a la comunidad educativa sobre la importancia de usar el transporte público, como una manera de contribuir a la reducción de la contaminación del aire.

Es así como la institución Educativa Federico Carrasquilla se convierte en un espacio para mejorar la calidad de vida de nuestros estudiantes tanto en la institución como fuera de ella. Entre las habilidades necesarias en la educación vial encontramos: Percepción del riesgo, respeto, solidaridad, tolerancia, responsabilidad, autonomía, comprensión y diálogo, prudencia, protección del medio ambiente.

2. Palabras clave

Plan de emergencia, señalización, Institución Educativa, Simulacros, Rutas de evacuación, Emergencias, Movilidad, Ejecución, Plan de acción, Comunidad, Proyecto, Movilidad segura

Plan de emergencia: El plan de emergencia, es el conjunto de instrumentos, políticas, metas, estrategias y actividades adoptadas por una entidad para la prevención y protección ante la aparición de eventualidades no deseadas; así como las acciones a realizar ante la aparición dicho evento ya sea de carácter natural (terremoto, inundación, anegación, tormentas eléctricas entre otras) o provocado por terceros (incendio, atentados terroristas, bombas, asonadas, saboteos, disturbios entre otros).

Señalización: Señal o conjunto de señales que en un lugar proporcionan una información determinada, especialmente las señales de tráfico que regulan la circulación.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FEDERICO CARRASQUILLA

Construyendo identidad y convivencia

Institución Educativa: Las instituciones son organismos que cumplen con una función de interés público. Por lo tanto, las instituciones educativas son todos los bienes promovidos por las autoridades públicas o particulares, con el objetivo de ofrecer educación infantil, básica y media superior.

Simulacro: Acción que se realiza imitando un suceso real para tomar las medidas necesarias de seguridad en caso de que ocurra realmente.

Rutas de evacuación: Es el camino o ruta diseñada específicamente para que trabajadores, empleados y público en general evacuen las instalaciones en el menor tiempo posible y con las máximas garantías de seguridad.

Emergencias: Asunto o situación imprevistos que requieren una especial atención y deben solucionarse lo antes posible.

Plan de acción: Es una hoja de ruta que puede ayudarlo a lograr sus metas y objetivos.

Comunidad: Conjunto de personas que viven juntas bajo ciertas reglas o que tienen los mismos intereses.

Proyecto: Memoria o escrito donde se detalla el modo y conjunto de medios necesarios para llevar a cabo una idea.

Movilidad segura: La movilidad segura, es aquella que garantiza las interacciones generadas entre el tránsito, transporte y el desplazamiento de las personas en el espacio público previniendo la morbimortalidad por siniestros viales; a través de la promoción de los modelos de gestión de ciudad, bajo un enfoque de protección al vulnerable e integrando los estilos de vida saludables, la generación de espacios de recreación y deporte, el transporte activo y el disfrute del espacio público.

3. Justificación y Planteamiento o Formulación del problema

3.1 Diagnóstico y/o antecedentes

La comunidad del barrio popular 1 y 2 se forma con la llegada de personas desplazadas de otros barrios o municipios, empieza con invasiones, construcciones de viviendas en madera y tierra. Con el paso del tiempo la comunidad se fue uniendo y mejorando sus viviendas, construyeron sus calles, centros de salud e instituciones educativas. Aún con sus contribuciones a mejorar el barrio, éste no ha sido inmune a la violencia lo cual ha afectado diferentes situaciones, entre ella la movilidad y la ausencia de autoridad.

NIT 811017223 - 2 - DANE 10500101169001

Resolución Departamental No. 16175 del 27 de noviembre de 2002

Resolución Municipal No. 033 del 21 de abril de 2003 - Resolución Municipal No. 280 del 14 de noviembre de 2003



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FEDERICO CARRASQUILLA

Construyendo identidad y convivencia

La población que atiende la institución Educativa, en su mayoría pertenecen a los estratos socioeconómicos uno y dos. Los padres de familia cuentan con un bajo nivel de escolaridad, se desempeñan como obreros, tenderos, estilistas, así como conductores, de vehículos –en su mayoría motocicletas- lo cual ha llevado, a que muchos de los estudiantes conduzcan y manipulen este tipo de vehículos desde temprana edad, de manera irresponsable, frente al acatamiento de las normas, autocuidado y a la dinámica de la movilidad.

Por otro lado, la malla vial, debido a la topografía del sector presenta calles estrechas de doble circulación, pendientes, calles cortas, entre otros, lo cual ha llevado a generar, prácticas indebidas con relación a las zonas de estacionamiento, carencia de veredas peatonales, escasa señalización y dificultades de movilización en la población.

3.2 Pregunta esencial y/o problematizadora

¿Cómo fomentar la educación vial dentro de la institución Educativa Federico Carrasquilla para fortalecer la corresponsabilidad social y la movilidad segura dentro de la ciudad?

3.3 Objetivo General

Sensibilizar a la comunidad educativa de la Institución Federico Carrasquilla sobre la importancia de adquirir y practicar hábitos responsables que permitan una corresponsabilidad social en materia de movilidad.

3.4 Objetivos Específicos

- Motivar a los padres de familia mediante capacitaciones, conferencias y talleres, para que promuevan desde el hogar la práctica de hábitos adecuados como resultado de la adquisición de una educación vial.
- Promover por medio de charlas motivacionales, talleres reflexivos y capacitaciones, una conciencia ciudadana en la comunidad educativa, que les permita asumir responsablemente su rol de peatón, pasajero o conductor.
- Reconocer la importancia de una adecuada señalización en la institución educativa.

NIT 811017223 - 2 - DANE 10500101169001

Resolución Departamental No. 16175 del 27 de noviembre de 2002

Resolución Municipal No. 033 del 21 de abril de 2003 - Resolución Municipal No. 280 del 14 de noviembre de 2003



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FEDERICO CARRASQUILLA

Construyendo identidad y convivencia

- Identificar factores de riesgo en la movilidad al interior de la Institución.
- Difundir normas básicas que los actores viales deben conocer para una mejor movilización.
- Concientizar a la comunidad educativa sobre la importancia del uso del transporte público como contribución a la disminución de la contaminación del aire.

3.5 Justificación

“No puedo cambiar el tiempo ni la dirección del camino. Pero, sí tomar sabias decisiones para llegar a mi destino”. Diapositivas, memorias 1. Proyecto a la rueda rueda. Humanizar la movilidad (diapositiva 27)

La Ley 1503 de 2011 sobre educación vial, propende por la formación de ciudadanos competentes para moverse eficientemente, haciendo énfasis en el reconocimiento de los riesgos, la disminución de la vulnerabilidad y la inculcación de factores de protección; sin dejar de lado la obligación que tenemos de contribuir a la movilidad de los otros, asumiendo autónomamente el respeto a la norma, asistiendo a la autoridad y responsabilizándonos por el derecho de los otros.

El proyecto transversal de movilidad segura, tiene como pilares el respeto y el ejercicio de los derechos humanos, el desarrollo de competencias dentro de un modelo preventivo que genere cultura de conocimientos, hábitos y corresponsabilidad.

La ruta a seguir para la implementación de una cultura de movilidad segura es:

- * Reconocimiento del entorno, a través, de un desplazamiento eficiente, teniendo en cuenta iconos que regulan la movilidad y compartiendo respetuosamente el espacio público con los demás.
- * Control de la vulnerabilidad, mediante la previsión de los riesgos de movilidad o por fenómenos naturales o sociales.
- * Moverse de diferentes modos en forma idónea, difundiendo las reglas de comportamiento apropiadas, para movilizarse dentro y fuera de la institución.
- * Asumir la regulación, mediante el respeto de la señalización interna y de tránsito.
- * Corresponsabilidad, apreciando la importancia de armonizar el comportamiento con las normas que garantizan la movilidad.

Por lo anterior, la propuesta busca promover el reconocimiento del otro como persona con dignidad y con derechos, así como la conciencia de que todos necesitamos de los demás y somos responsables de la movilidad colectiva.

NIT 811017223 - 2 - DANE 10500101169001

Resolución Departamental No. 16175 del 27 de noviembre de 2002

Resolución Municipal No. 033 del 21 de abril de 2003 - Resolución Municipal No. 280 del 14 de noviembre de 2003



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FEDERICO CARRASQUILLA

Construyendo identidad y convivencia

3.6 Delimitación

La Institución Educativa Federico Carrasquilla consta de 2 sedes que están ubicadas en las direcciones cra 43B # 108-7 (sede La Divina Providencia) y cra 45 # 108- 110 (sede bachillerato, I.E. Federico Carrasquilla). La carrera 45 es una vía principal de bastante flujo vehicular, ya que es una vía de ruta de varios buses del barrio y de acceso obligado a la sede de bachillerato. Esta vía no está señalizada y no cuenta con resaltos para que los conductores disminuyan la velocidad, además en las afueras de la institución no se cuenta con un lugar adecuado para que los carros se puedan parquear, debido a que es una zona muy estrecha que no permite la movilidad segura de los estudiantes. La carrera 43B con 108, son vías de doble circulación y tampoco cuentan con la señalización respectiva.



4. Marcos de referencia

4.1 Marco Conceptual

Según los Lineamientos Curriculares, Constitución Política y Democrática, el concepto de ciudadano, supone un sujeto activo, el cual debe participar en las deliberaciones

NIT 811017223 - 2 - DANE 10500101169001
Resolución Departamental No. 16175 del 27 de noviembre de 2002
Resolución Municipal No. 033 del 21 de abril de 2003 - Resolución Municipal No. 280 del 14 de noviembre de 2003



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FEDERICO CARRASQUILLA

Construyendo identidad y convivencia

colectivas, manifestar interés por el bien y la suerte común, poseer la capacidad para proponer iniciativas de acción individual y colectiva, ser autónomo y responsable.

La movilidad en el espacio público, el tránsito y la seguridad peatonal –vehicular, son fenómenos muy complejos debido a que se observan interacciones de espacios, personas, vías, vehículos con sus respectivos ambientes y dinámicas determinadas por factores históricos, sociales, económicos, fisiológicos, técnicos y legales. En esta interacción se presenta un universo que se caracteriza por los espacios y las movi­lidades, producto de unas estructuras culturales que deben ser continuamente reconstruidas, para que permitan el cumplimiento de su razón de ser.

4.2 Marco Normativo

Para estas orientaciones se parte de un criterio fundamental: el respeto a los Derechos Humanos, consagrados en la Carta de las Naciones Unidas. Históricamente, la normatividad ha sido considerada como un conjunto de reglas que permiten convivir en sociedad, y es una de las herramientas más importantes de las que se vale el estado para educar, formar, organizar, racionalizar y facilitar el desplazamiento vial de las personas. Desde luego que tales prescripciones y normas deben estar acompañadas de acciones que permitan que lo que se ordena no quede sólo por escrito.

- La Ley 33 de 1986.
- La Ley 769 de 2002 – Código Nacional de Tránsito.
- La Directiva número 13 del Ministerio de Educación Nacional expedida el 14 de agosto de 2003
- Acuerdo 173 de 2005.
- Acuerdo 158 del 24 de junio de 2005.
- Decreto 164 de 2007.
- La Constitución Política de Colombia en su artículo 24.
- Ley 115 de 1994, Ley General de Educación, artículo 5.
- Decreto 1860 de 1994, reglamentario de la Ley 115, Artículo 39.
- Decreto 024 del 11 de febrero de 2005. Reglamentario del Acuerdo 125 del 9 de julio de 2005.
- Ley 1503 de 2011 (Lineamientos generales en educación para promover en las personas la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía).
- Decreto Reglamentario 2851 de 2013, Artículo 5, (define las acciones en educación y seguridad vial que deben implementar las instituciones educativas).
- Saber moverse. Orientaciones pedagógicas en movilidad segura un enfoque de educación vial. DOCUMENTO N°27. Ministerio De educación Nacional. Colombia.2014.
- Ley 1801 de Julio de 2016. Código nacional de policía y convivencia.

5. Metodología



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FEDERICO CARRASQUILLA

Construyendo identidad y convivencia

Toda enseñanza busca desarrollar un proceso de aprendizaje en un contexto específico y en un momento determinado, en función a los objetivos, logros o metas fijadas, tanto a nivel de una asignatura concreta como a nivel del proyecto formativo general.

A continuación se especifican algunas propuestas metodológicas, con las que se beneficiará a la comunidad educativa de la Institución, en el desarrollo de este proceso:

Aprendizaje significativo

“...Las exigencias del aprendizaje eficaz propuestas por este enfoque se caracterizan por ser un proceso constructivo, activo, contextualizado, social y reflexivo” Aprender con sentido, aprendizaje significativo, a partir de lo que se conoce, activo y con tareas reales...En este enfoque el protagonista del aprendizaje es el propio estudiante. El papel del profesor es guiar, acompañar, evaluar el proceso, apoyar al educando mientras sea necesario...enseñar al estudiante a aprender a aprender, ayudarlo en la creación de unas estructuras cognitivas o esquemas mentales que le permitan manejar la información disponible, filtrarla, codificarla, categorizarla, evaluarla, comprenderla y utilizarla pertinentemente... El educador va cediendo terreno al Otro que va logrando autonomía e independencia en su aprendizaje” (FERNANDEZ MARCH, Amparo. Artículo “Metodologías activas para la formación del pensamiento” Revista Educación siglo XXI Nº 24, Universidad Politécnica de Valencia, 2006. Pág. 35 56) Aprendizaje colaborativo o cooperativo Estrategia de enseñanza en la que los estudiantes trabajan divididos en pequeños grupos para el desarrollo de actividades de aprendizaje y son evaluados según la productividad del equipo. Permite el desarrollo de habilidades interpersonales y de la comunicación. Dentro de este tipo método es importante planificar adecuadamente la formación de los grupos de trabajo, el diseño claro y preciso de las tareas o actividades a realizar y la motivación de los estudiantes para el desarrollo del espíritu cooperativo.

El educador, además:

- Ayuda a resolver situaciones problemáticas relacionadas con el desarrollo de las tareas asignadas y con las relaciones generadas al interior del grupo.
- Observa y registra sistemáticamente el proceso del trabajo.
- Permite la reflexión y la retroalimentación al interior del equipo. Los estudiantes gestionan la información de manera eficaz, desarrollan estrategias de conocimiento de su modo de aprender, adelantan procesos de autoconocimiento e intentan ponerse en el lugar de otros para que todos los miembros del equipo se sientan bien y trabajen conjuntamente.

La enseñanza problémica

De acuerdo con Medina, “...podemos definir la enseñanza problémica como un proceso de conocimiento que formula problemas cognoscitivos y prácticos, utiliza distintos

NIT 811017223 - 2 - DANE 10500101169001

Resolución Departamental No. 16175 del 27 de noviembre de 2002

Resolución Municipal No. 033 del 21 de abril de 2003 - Resolución Municipal No. 280 del 14 de noviembre de 2003



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FEDERICO CARRASQUILLA

Construyendo identidad y convivencia

métodos y técnicas de enseñanza y se caracteriza por tener rasgos básicos de la búsqueda del conocimiento. El propósito central de la enseñanza problémica no consiste, únicamente, en facilitar los caminos para acceder al conocimiento, sino, fundamentalmente en potencializar la capacidad del estudiante para construir con imaginación y creatividad su propio conocimiento, desarrollando en él, un espíritu indagador y la disciplina del trabajo académico” (1997:105). La metodología problémica ha sido planteada como aquella pertinente para un currículo por competencias, en especial Gonczi (1996), ha dicho que “...puede establecerse un plan de estudios basado en un concepto integrado de normas de competencia, en función de problemas o conceptos... los conceptos teóricos se tratan de manera interdisciplinaria, mediante la solución de problemas reales.

La situación problémica es aquella situación pedagógica, sea producto de las áreas de conocimiento o de la vida real, que origina diversas preguntas que deben ser resueltas. Entre sus características está el hecho de ser producto de una necesidad de conocimiento de los estudiantes, representa un desafío novedoso a su mente, no puede ser resuelta con el conocimiento que estos poseen en el momento y, obliga a uso de estrategias, métodos, técnicas y modelos, convencionales o no, para encontrar la solución o no.

En este método se trasciende el rol pasivo de los estudiantes y se activa la capacidad de interrogarse, de buscar y organizar información, de trabajar en equipo, de cualificar los sentimientos y emociones, de asumir e inventar estrategias, es decir se trata de un taller de adquisición y creación de conocimiento. Lo fundamental no es memorizar los contenidos que está adquiriendo, sino la capacidad para observar, describir, comparar, clasificar, relacionar, conceptuar, formular hipótesis, formular preguntas, indagar, analizar, argumentar, solucionar preguntas y contrastar teorías y leyes sociales, su voluntad de saber, su creatividad, su imaginación, su conocimiento personal y espiritual. El maestro es aquel sujeto de saber, que crea y posibilita las condiciones para adquirir y producir conocimiento a partir de situaciones de la vida real o del área, enfatizando la formulación y solución de problemas sociales

6. Recursos

Humanos:

El proyecto tendrá el apoyo valioso de personas especializadas en el manejo de temas seleccionados en las diversas actividades que se organizarán y su participación se hará en forma directa e indirecta así:

En forma directa:

Rector

Coordinadores

Docentes: De todas las áreas y grados

Estudiantes: De todos los grados (preescolar a once, CLEI)

NIT 811017223 - 2 - DANE 10500101169001

Resolución Departamental No. 16175 del 27 de noviembre de 2002

Resolución Municipal No. 033 del 21 de abril de 2003 - Resolución Municipal No. 280 del 14 de noviembre de 2003



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FEDERICO CARRASQUILLA

Construyendo identidad y convivencia

En forma indirecta:

Padres de Familia de todos los grados

Sicólogo y demás personal de apoyo de la institución, personero

Físicos: Aula de clase, Aula Virtual, Sala de video, Cancha, Auditorio, Corredores patios de recreo, Bibliotecas, ludoteca.

Logísticos: Manual de convivencia. Tablero, Marcadores, Cartulina, Vinilos, Colores, borradores, reglas, papel tamaño carta y oficio, cartulina, papel boom, cartón paja, cuadernos, lapicero, lápiz, entre otros.

Audiovisuales: Televisor, Video beam, Grabadora, Computador, Videos, Lecturas (fotocopias).

7. Documentos

Proyecto educativo institucional (PEI), Mallas curriculares, proyecto institucional de movilidad segura, Secretaría de movilidad de Medellín.

8. Evaluación del proyecto

| No | CRITERIO | SIEMPRE | A VECES | NUNCA |
|----|--|---------|---------|-------|
| 1 | El título expresa relación con el proyecto | X | | |
| 2 | La información está claramente relacionada con el tema principal | X | | |
| 3 | Las bases teóricas presentadas en el proyecto sustentan la propuesta del proyecto | X | | |
| 4 | Los objetivos están redactados de acuerdo a la temática del proyecto | X | | |
| 5 | Los objetivos son alcanzables y medibles | X | | |
| 6 | Se identifica de manera clara los recursos tecnológicos necesarios para la implementación del proyecto | X | | |
| 7 | Hay identificación clara de la metodología del proyecto | X | | |
| 8 | Se puede llegar a conclusiones concisas obtenidas del proyecto | X | | |
| 9 | Se identifica de manera clara los recursos humanos, materiales y económicos para ejecutar el proyecto | X | | |

NIT 811017223 - 2 - DANE 10500101169001

Resolución Departamental No. 16175 del 27 de noviembre de 2002

Resolución Municipal No. 033 del 21 de abril de 2003 - Resolución Municipal No. 280 del 14 de noviembre de 2003



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FEDERICO CARRASQUILLA

Construyendo identidad y convivencia

| | | | | |
|----|---|---|--|--|
| 10 | El proyecto cumple con una presentación estandarizada | X | | |
| 11 | El proyecto contiene un plan de acción | X | | |
| 12 | El proyecto se articula con las asignaturas de acuerdo al PEI de la institución Educativa Federico Carrasquilla | X | | |
| 13 | El proyecto fue elaborado a partir de una evaluación de necesidades de la institución educativa Federico Carrasquilla | X | | |
| 14 | El proyecto se ajusta al marco legal | X | | |
| 15 | El proyecto promueve acciones necesarias para mejorar el ambiente escolar y la convivencia en la institución | X | | |

9. Anexos

Nota: Los anexos se irán cargando a medida que se vayan realizando las diferentes actividades en las dos sedes.

Cronograma de actividades

| Actividad | Fecha | Metodología | Productos | Recursos | Responsables |
|---|---|--|--|--|---|
| Taller de seguridad vial desde la secretaría de movilidad para la comunidad educativa (estudiantes) | Febrero, pendiente el día de acuerdo a la disponibilidad del capacitador de movilidad. En reunión con el personal de secretaria de movilidad de Medellín se estipula que este taller se realizará entre Septiembre y Octubre. | Taller expositivo y participativo con grupos específicos teniendo en cuenta edad y grados. Actividades lúdicas sobre la temática trabajada. | Sensibilización a la comunidad educativa para la construcción de hábitos en caminados para una movilidad segura. | Video beam, computador, sonido, presentaciones en diapositivas, fichas de trabajo, juegos didácticos | Docentes encargados del proyecto, acompañamiento de la secretaría de movilidad de Medellín. |
| Realización de carteleras | Febrero-marzo de 2025 | Con base en las fortalezas | Concientización de la | Cartulina | Humanos: Docentes |

NIT 811017223 - 2 - DANE 10500101169001

Resolución Departamental No. 16175 del 27 de noviembre de 2002

Resolución Municipal No. 033 del 21 de abril de 2003 - Resolución Municipal No. 280 del 14 de noviembre de 2003



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FEDERICO CARRASQUILLA

Construyendo identidad y convivencia

| | | | | | |
|---|-----------------|---|--|--|---|
| informativas y Formativas para acudientes y estudiantes acerca de la movilidad segura en ambas sedes. | | y aspectos a mejorar encontrados en la sensibilización se llevarán a cabo las carteleras para afianzar lo trabajado en la comunidad. | comunidad sobre la Movilidad segura. | Marcadores Imágenes impresas Vinilos Cinta | encargados del proyecto Alfabetizados |
| Orientación de grupo | Mayo-Junio 2025 | Se llevará a cabo la orientación de grupo en cada aula de clase con el docente encargado, priorizando la circulación y desplazamiento dentro de la institución. | Concientizar a los estudiantes sobre la importancia de sus acciones como peatón, pasajero y conductor. | Material impreso Copias | Docentes del proyecto y docente encargado de la clase. Comunidad educativa de cada sede y jornada |
| Sensibilización sobre movilidad segura para los docentes | Septiembre 2025 | Se llevará a cabo una sensibilización a los docentes sobre la importancia de la movilidad segura y de la responsabilidad vial. | Concientizar a los docentes sobre la importancia de la movilidad segura | Material impreso y audiovisual. | Docentes y secretaria de movilidad de Medellín |
| Conformación del comité de movilidad segura | Septiembre 2025 | Se llevará a cabo la estrategia del comité de movilidad | Implicar a los estudiantes en los procesos de movilidad | Material impreso, distintivos. | Docentes líderes del proyecto y estudiantes. |

NIT 811017223 - 2 - DANE 10500101169001

Resolución Departamental No. 16175 del 27 de noviembre de 2002

Resolución Municipal No. 033 del 21 de abril de 2003 - Resolución Municipal No. 280 del 14 de noviembre de 2003



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FEDERICO CARRASQUILLA

Construyendo identidad y convivencia

| | | | | | |
|--|--|---|--|--|--|
| | | conformado por estudiantes de los grados mayores, para que estén atentos promoviendo la movilidad segura dentro de la institución y para hacer campañas de concientización. | segura para generar mayor impacto institucional. | | |
|--|--|---|--|--|--|

Nota:

1-El cronograma se ajustará cuando se realice la reunión con el personal de apoyo de la secretaría de movilidad de Medellín, la cual se realizará el 18 de marzo del presente año a las 10:00 am. Nota aclaratoria: Este día el personal de secretaria de movilidad de Medellín no asistió a la reunión, la cual quedo programada nuevamente para el 16 de Julio, allí se estipularán las fechas para la realización del taller de seguridad vial y la sensibilización a los docentes. En esta reunión se estipula que el taller se realizará entre Septiembre y Octubre.

2- Las carteleras estarán publicadas y distribuidas en las dos sedes durante la segunda y tercera semana de marzo debido a que la publicidad de los candidatos a personería y contraloría ocupara esos espacios.

3-El comité de movilidad segura se conformó a principios del año pero empezará su labor desde el mes de Septiembre.

10. Bibliografía y/o Webgrafía

- La Ley 33 de 1986.
- La Ley 769 de 2002 – Código Nacional de Tránsito.
- La Directiva número 13 del Ministerio de Educación Nacional expedida el 14 de agosto de 2003
- Acuerdo 173 de 2005.
- Acuerdo 158 del 24 de junio de 2005.

NIT 811017223 - 2 - DANE 10500101169001

Resolución Departamental No. 16175 del 27 de noviembre de 2002

Resolución Municipal No. 033 del 21 de abril de 2003 - Resolución Municipal No. 280 del 14 de noviembre de 2003



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FEDERICO CARRASQUILLA

Construyendo identidad y convivencia

- Decreto 164 de 2007.
- La Constitución Política de Colombia en su artículo 24.
- Ley 115 de 1994, Ley General de Educación, artículo 5.
- Decreto 1860 de 1994, reglamentario de la Ley 115, Artículo 39.
- Decreto 024 del 11 de febrero de 2005. Reglamentario del Acuerdo 125 del 9 de julio de 2005.
- Ley 1503 de 2011 (Lineamientos generales en educación para promover en las personas la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía).
- Decreto Reglamentario 2851 de 2013, Artículo 5, (define las acciones en educación y seguridad vial que deben implementar las instituciones educativas).
- Saber moverse. Orientaciones pedagógicas en movilidad segura un enfoque de educación vial. DOCUMENTO N°27. Ministerio De educación Nacional. Colombia.2014.
- Ley 1801 de Julio de 2016. Código nacional de policía y convivencia.

CIEBERGRAFÍA

<https://www.medellin.gov.co/movilidad/educacion-vial/a-la-rueda-ruedo>

NIT 811017223 - 2 - DANE 10500101169001

Resolución Departamental No. 16175 del 27 de noviembre de 2002

Resolución Municipal No. 033 del 21 de abril de 2003 - Resolución Municipal No. 280 del 14 de noviembre de 2003